

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM nº 38, DE 22 DE FEBRERO)

CUERPO/CATEGORÍA:	TECNICO
ESPECIALIDAD:	INGENIERIA TÉCNICA AGRICOLA
SISTEMA:	ACCESO LIBRE

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA TERCERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO, CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA PRÁCTICA.

Realizada con fecha 20 de mayo de 2025 la tercera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, en cumplimiento del fallo recogido en la Sentencia núm. 50/2023 (de 16 de febrero de 2023) y del auto 321/2024 (de 29 de octubre de 2024) de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado en su reunión del 29 de mayo de 2025:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la tercera prueba de la fase de oposición:

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	NOTA TERCERA PRUEBA
***7314**	GARCIA	BERMEJO	PEDRO	10,12
***7722**	PERALES	MAROTO	ALICIA	15,25

2º.- Informar a las personas presentadas, que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 10,00 puntos (sobre 20 puntos) y no obtener menos 6 puntos en el supuesto realizado, de conformidad con el Anexo II en la Base B.1.1 c) de la Resolución de convocatoria. Los opositores no incluidos en esta relación, tienen la consideración de “no aptos” y quedan excluidos del proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes que se hubiesen presentado a esta prueba y no se encuentren incluidos en el punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a la fecha de la firma
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL